



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-110738885- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-110738885- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ESTHER VIVIANA TOREM, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma DAXLEY ARGENTINA S.A., CUIT N° 30711161461, Legajo N° 7.435 (Rubro de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ESTHER VIVIANA TOREM, Documento Nacional de Identidad N° 17.365.022, Matrícula Nacional N° 10.546, como Directora Técnica de la firma DAXLEY ARGENTINA S.A., Legajo N° 7.435, con domicilio en las calles José Ingenieros N° 2.489 y José María Paz N° 2.495, Localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, a partir del 12 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-110738885- -APN-DGA#ANMAT

fa

rp